

RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA N° 2

EXPEDIENTE:		OBR2002078		EDAR DE CAMPANARIO				
TÉRMINO MUNICIPAL:		602800		CAMPANARIO				
				(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
225/0	14	381	PAREDES GONZALEZ, FELISA PL. DE LA SOLEDAD, 17 06460 CAMPANARIO BADAJOZ	150	SER	Labor o Labradío secoano		

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Prevención de inundaciones en Sierra de Fuentes”.

Para la ejecución de la obra “Prevención de Inundaciones en Sierra de Fuentes”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 28 de mayo de 2003, y practicada Información Pública por Resolución de fecha 29 de mayo de 2003 (D.O.E. n° 65, de 5 de junio de 2003), y una vez seguido el expediente por sus trámites legales, se ha detectado la omisión de la(s) parcela(s) objeto del presente anuncio, por lo que a fin de no producir indefensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 19 de febrero de 2004. El Secretario General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA N° 2

EXPEDIENTE: OBR2002145 PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN SIERRA DE FUENTES

TÉRMINO MUNICIPAL: 1017700 SIERRA DE FUENTES (CACERES)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
32/0	8	25	HOLGADO GUERRA, RAIMUNDO AVDA. DE CÁCERES, 53 10181 SIERRA DE FUENTES CACERES	15	TOT	Olivos seco	PARED PIEDRA SECA 3*	15,00

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora y ampliación del abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena”.

Para la ejecución de la obra “Mejora y Ampliación del Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de enero de 2002, y practicada Información Pública por Resolución de fecha 31 de julio de 2002 (D.O.E. nº 93, de 10 de agosto de 2002), una vez seguido el expediente por sus trámites legales, se ha detectado la omisión de la(s) parcelas(s) objeto del presente anuncio, por lo que a fin de no producir indefensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Via de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 19 de febrero de 2004. El Secretario General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), RAFAEL PACHECO RUBIO.